

RESPUESTA radicado:05088 4003 002 2017-00046-00/ COOPERATIVA COOPANTEX

personal@almaceneslamedianaranja.com <personal@almaceneslamedianaranja.com>

Jue 26/11/2020 1:18

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: gestionhumana@almaceneslamedianaranja.com <gestionhumana@almaceneslamedianaranja.com>

📎 1 archivos adjuntos (212 KB)

EMBARGO PILAR.pdf;

Medellín, 24 de noviembre de 2020

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Con el presente se da respuesta al radicado 05088 4003 002 2017-00046-00, en adjunto envío respuesta firmada por el representante legal. Cualquier adicional quedo muy atenta.

Feliz tarde.

Cordialmente.



Erika Lineth Muñoz Arias

Auxiliar de Experiencias Humanas

☎ 4441116 ext. 159

✉ personal@almaceneslamedianaranja.com

📍 Carrera 53 N° 48-29

🌐 www.almaceneslamedianaranja.com

Señor

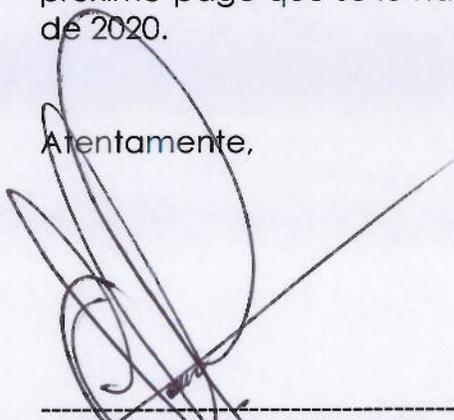
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANTIOQUIA)

E. S. D.

ASUNTO: Embargo de Salario
PROCESO: Ejecutivo singular
RADICADO: 2017-00046-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPANTEX
DEMANDADO: MARIA DEL PILAR GIRALDO GALVEZ C.C 43.620.907

LUIS FERNANDO GÓMEZ BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 78.749.142, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES GAFE S.A.S**, identificada con Nit N° 900.463.519-1, y en calidad de empleador de la señora **MARIA DEL PILAR GIRALDO GALVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.620.907, por medio del presente escrito, me permito dar respuesta al oficio del catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020), informándole que se acata la orden de embargo correspondiente al 30% del salario y prestaciones sociales que devenga la trabajadora. Dichas retenciones se realizarán a partir del próximo pago que se le haga a la trabajadora, esto es, el 30 de noviembre de 2020.

Atentamente,



LUIS FERNANDO GOMEZ BOTERO
C.C. 78.749.142
Representante legal
INVERSIONES GAFE S.A.S
Nit N° 900.463.519-1